

PROYECTO ÍTACA

“El proyecto Ítaca ha nacido como guía a aquellas personas que quieren emprender un viaje con vistas de futuro. Un proceso en el que las personas recibirá formación y orientación continua, con el objetivo de mejorar su empleabilidad.”

PROYECTO ÍTACA

—ÍTACA

Cuando emprendas tu viaje a Ítaca
pide que el camino sea largo,
lleno de aventuras, lleno de experiencias.
No temas a los lestrigones ni a los cíclopes
ni al colérico Poseidón,
seres tales jamás hallarás en tu camino,
si tu pensar es elevado, si selecta
es la emoción que toca tu espíritu y tu cuerpo.
Ni a los lestrigones ni a los cíclopes
ni al salvaje Poseidón encontrarás,
si no los llevas dentro de tu alma,
si no los yergue tu alma ante ti.

Pide que el camino sea largo.
Que muchas sean las mañanas de verano
en que llegues -¡con qué placer y alegría!-
a puertos nunca vistos antes.
Detente en los emporios de Fenicia
y hazte con hermosas mercancías,
nácar y coral, ámbar y ébano
y toda suerte de perfumes sensuales,
cuantos más abundantes perfumes sensuales puedas.
Ve a muchas ciudades egipcias
a aprender, a aprender de sus sabios.

Ten siempre a Ítaca en tu mente.
Llegar allí es tu destino.
Más no apresures nunca el viaje.
Mejor que dure muchos años
y atracar, viejo ya, en la isla,
enriquecido de cuanto ganaste en el camino
sin aguantar a que Ítaca te enriquezca.

Ítaca te brindó tan hermoso viaje.
Sin ella no habrías emprendido el camino.
Pero no tiene ya nada que darte.

Aunque la halles pobre, Ítaca no te ha engañado.
Así, sabio como te has vuelto, con tanta experiencia,
entenderás ya qué significan las Ítacas.

C. P. Cavafis. Antología poética.

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	5
3. Población destinataria.....	6
4. Modelo de Orientación Ítaca: Plan de orientación educativa, laboral y profesional.	7
5. Programas para la mejora de la empleabilidad	14
Programa 1:competencias genéricas para jóvenes entre 16 y 18 años inscritos en los centros del Sexpe.....	15
Programa 2:adquisición del título de graduado en educación secundaria obligatoria para adultos. nivel ii presencial.	18
Programa 3: adquisición de competencias claves en centros de formación de personas adultas.....	25
Programa 4: reconocimiento de la experiencia laboral y vías no formales de formación.....	30
Programa 5: obtención de certificados de profesionalidad en institutos de secundaria en horario vespertino: 4 proyectos pilotos	35
6. Cronograma.....	40
7. Evaluación y seguimiento.....	41
8. Presupuesto.....	41
9. Campaña de presentación.....	41

1. INTRODUCCIÓN



¿Qué es Ítaca? Ítaca es el camino, Ítaca es la vida misma.

Ítaca es un viaje, no es sólo el desplazamiento entre dos puntos cualquiera, es lo que nos ocurre a lo largo del camino, a lo largo de la vida.

El concepto de Ítaca encarna el concepto de la sabiduría, de lo que aprendemos a lo largo de nuestro camino y nuestra existencia, de lo que vamos acumulando poco a poco en la mochila de nuestras vivencias y nuestros recuerdos, aquello que las personas siempre llevamos con nosotras mismas.

Por eso nace “**Proyecto Ítaca**”, para poder dar luz al camino de aquellas personas que han emprendido un **viaje entre el mundo educativo y el laboral**, pero que se encuentran desorientadas, sin recursos e incluso en riesgo de exclusión.

Mejoraremos la empleabilidad de las personas a través de un nuevo **modelo de intervención** basado en la “**Orientación Ítaca**”, un sistema integral que actuará como “médico/a de familia” acompañando a las personas en toda la etapa laboral.

Este modelo llevará al personal orientador y persona desempleada u ocupada (que quiera mejorar su situación laboral) a crear un **itinerario personalizado** que ayudará a las personas a ver la importancia del camino y el aprendizaje mientras se recorre el mismo para llegar al final del viaje: la **inserción laboral efectiva y de calidad**. Para ello, se pretende que aprendan a adaptarse a los nuevos medios, a construirse el camino y a ver que hay más opciones y salidas de las que tenemos contempladas obteniendo de este modo una visión global, iniciando el viaje sin excusas.

En Extremadura, más de 30.000 personas demandantes de empleo no disponen del título de la ESO. De ellas, 18.600 son jóvenes menores de 30 años y casi 2.000 de ellas, de entre 16-18 años, se inscriben en el SEXPE cada año.

Los datos nos muestran que **las cifras de desempleo son mayores** en personas con menor nivel académico. De hecho, este grupo de población tiene problemas para encontrar un empleo debido a su **bajo nivel formativo**. El 43% de las personas Paradas de Larga Duración, pertenecen a este colectivo de baja cualificación. Estos problemas, persistentes, colocan a esta población en permanente riesgo de exclusión social.

Además, el “**Proyecto Ítaca**”, pretende incluir también el enfoque de género en todos los programas que conforman el mismo, de manera que no se produzcan discriminaciones entre

mujeres y hombres, se eliminen en la medida de lo posible los estereotipos y prejuicios por razón de sexo y que se trabajen las barreras internas y externas de acceso y promoción tanto a la formación como al mercado laboral, al tiempo que se trabaja en medidas y servicios complementarios dirigidos al mismo fin.

Desde la Junta de Extremadura creemos que existen grandes posibilidades de mejorar la empleabilidad, y por tanto de disminuir el riesgo de exclusión social, con la integración de políticas educativas y de empleo.

Es por esto, que el Proyecto Ítaca es una apuesta y un reto ambicioso del actual Gobierno, pero imprescindible para abordar la situación sociolaboral de nuestra Comunidad Autónoma

Un reto que implica consideraciones más profundas que la necesaria adaptación entre oferta y demanda en nuestro mercado laboral.

La educación debe pretender capacitar a las personas, desde la infancia, para su inserción en la sociedad. Y el empleo es parte esencial de la vida social. El trabajo permite a la persona realizarse, construir su futuro, sus aspiraciones, su proyección y su marco familiar.

Este programa tiene integradas diversas actuaciones novedosas todas bajo el marco de la conexión entre la orientación educativa y la orientación profesional, hasta ahora inexistentes.

La integración de las competencias laborales y educativas permite apostar por el diseño de proyectos mixtos (educación y empleo) que permitan un cambio en las actitudes y en las capacidades hacia su empleabilidad.

Esta medida está perfectamente alineada con la estrategia de la Unión Europea para el periodo 2014-2020.

De hecho, el Programa Operativo de Extremadura para el Fondo Social Europeo ha seleccionado los siguientes objetivos:

- ✓ Promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral.
- ✓ Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación
- ✓ Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

De esta forma, el Fondo Social Europeo será la principal fuente de financiación para las actividades y programas que se desarrollan a continuación.

2. OBJETIVOS



El objetivo general del presente proyecto:

“Puesta en marcha de un Proyecto Integrado entre las competencias de Educación y Empleo para la mejora de la empleabilidad de la población extremeña con menor nivel de cualificación y mayor riesgo de exclusión.”

se concreta en los siguientes objetivos específicos:

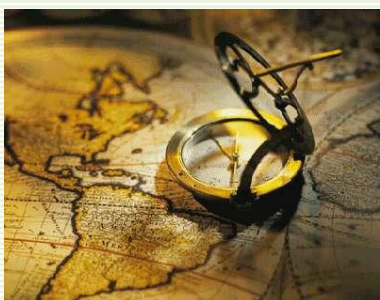
- ✓ Elaborar un **modelo de intervención** que permita **detectar y dar respuesta** a las **necesidades de las personas con bajo nivel formativo y/o baja o inadecuada cualificación** con el fin de **mejorar su empleabilidad y capacitación**, estén aún en el Sistema Educativo o en transición hacia el mercado de trabajo.
- ✓ **Mejorar las condiciones de inserción socio-laboral**, desarrollando acciones que mejoren la competitividad de los distintos sectores económicos de la región.
- ✓ **Priorizar políticas en educación, formación y formación profesional** que contribuyan positivamente a la adquisición de **capacidades y al aprendizaje permanente**, como elemento clave en la demanda actual del mercado laboral (personas desempleadas y ocupadas) en Extremadura.
- ✓ **Cooperar con las Administraciones Públicas** competentes para promover actuaciones que **mejoren la calidad** tanto de la **formación reglada como la Formación Profesional para el Empleo**, su eficiencia y eficacia, así como el **impacto** de dicha formación en la **empleabilidad** de las personas trabajadoras y la competitividad de las empresas.
- ✓ **Optimizar y poner** a disposición las **infraestructuras y los equipos humanos** existentes tanto en el **Sistema Educativo** como en la red de centros de **Formación Profesional para el Empleo** para la ejecución de cuantas actuaciones se deriven del presente proyecto, facilitando la **integración de equipos y acciones conjuntas** si fuera necesario.

3. POBLACIÓN DESTINATARIA



- ✓ Toda persona desempleada u ocupada que, **necesite una cualificación** para el acceso al mercado laboral.
- ✓ **Hace especial hincapié en aquellas personas jóvenes entre 16-18 años que han abandonado sus estudios sin obtener la cualificación mínima necesaria (Graduado en ESO).** Actualmente, son alrededor de 2.000 las personas jóvenes que se encuentran en esta situación y que están inscritos en los centros de empleo del SEXPE.
- ✓ Colectivos **menores de 30 años** que necesiten cualificación para su incorporación al sistema laboral.
- ✓ Se priorizarán estas medidas de cualificación para **colectivos especiales con mayor riesgo o padecimiento de exclusión social.**

4. MÓDELO DE ORIENTACIÓN ÍTACA: PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LABORAL Y PROFESIONAL.



Los procesos o períodos de transición siempre son “claves” en las vidas de las personas. Es por esto, que la orientación siempre ha sido necesaria, pero a día de hoy si cabe, aún más.

Cuando llegan estos momentos de transición, estar bien orientadas y que tengamos las herramientas necesarias para tener la capacidad de elegir sobre nuestro futuro sin que esto sea algo traumático, facilita la toma de decisiones de una manera adecuada.

Por ello, desde el modelo de “Orientación Ítaca” conectamos la orientación educativa y laboral. Es un proceso que debe ir de la mano y en la que la intervención de ambas partes es imprescindible para las personas jóvenes que se encuentran dentro del circuito de la formación y el empleo.

En primer lugar, se establecerá un protocolo de actuación, coordinación e intercambio de información entre el personal orientador del ámbito educativo y laboral, educadores/as sociales y personal dinamizador. La comunicación entre todos los agentes debe ser fluida y permanente por lo que es básico diseñar ese canal de comunicación de manera adecuada.

Los pasos para decidir entre el abandono o no de la actividad escolar al cumplir los 16 años, elegir entre ciencias o letras, seguir formándose y qué tipo de formación,...son decisiones que nos afectarán en nuestra vida educativa y laboral y es importante estar preparado para ello.

Por eso las orientadoras y orientadores educativos son las personas más adecuadas para detectar, antes de que se produzca la salida del mundo educativo de la persona joven, sus carencias y también sus potencialidades y dirigirlo al personal dedicado a la orientación laboral, educación social o dinamización, en función de su análisis, actuando como recurso de atención “primaria”.

A su vez, el personal orientador laboral debe tener también las herramientas suficientes para, en su caso, poder derivar al joven a programas de segunda oportunidad.

Desde el Proyecto Ítaca, y más concretamente desde su modelo de Orientación, consideramos que es una fase de acompañamiento “a lo largo de la vida”. Este acompañamiento, que debe estar coordinado en el ámbito educativo y laboral, es considerado como una pieza clave del sistema pues ha de funcionar como correa de transmisión de las distintas líneas y recursos que se contemplan.

Hasta ahora los objetivos principales en la orientación laboral habían sido la elaboración del CV, las cartas de presentación...y algunas directrices para buscar empleo, pero se ha venido trabajando poco con las propias personas.

Es importante medir la “empleabilidad inicial de las personas”, esta empleabilidad inicial es distinta de unas personas a otras, ya no sólo por su cualificación sino por sus circunstancias personales de partida, en función de estas circunstancias se determinarán las acciones a desarrollar dentro del itinerario.

La protagonista activa de nuestro programa ha de ser la persona “participante”, a la que se dotará de herramientas para que sea el actor o actriz principal en la elaboración de su itinerario.

En el Modelo de Orientación Ítaca, se considera el Curriculum como un elemento importante pero en ese CV tenemos que incluir “qué valor aportamos nosotros y nosotras a una empresa”.

Para ello, además de dar a las personas jóvenes herramientas de acceso a la búsqueda activa de empleo como puede ser una formación adecuada, bien con la obtención de competencias clave, certificados de profesionalidad o formación para el empleo,...vamos a trabajar competencias transversales que van a ayudar a nuestros/as jóvenes a enfrentarse tanto a una entrevista de trabajo como a la vida misma trabajando aspectos como las habilidades sociales, la autoestima, la motivación, la actitud, las emociones,...

Se va a elaborar un mapa de recursos que estará a disposición de todos los agentes involucrados, lo que permitirá que, desde cualquiera de ellos (personal dinamizador, educadores/as sociales, personal de orientación laboral o educativo) se puedan poner a disposición de la persona orientada los recursos más adecuados para sus circunstancias.

Se involucrará al personal dinamizador, educadores/as sociales, personal de orientación laboral o educativo de los espacios del Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX), así como a los Espacios para el Empleo- Nuevos Centros del Conocimiento (NCCs), cada uno de ellos con sus competencias específicas en el programa, las cuales habrán de ser de captación-información, derivación, o intervención propiamente dicha (en función de si son o no profesionales de la orientación).

Como ya se ha señalado, la elaboración de un protocolo único que garantice la homogeneidad y calidad de las intervenciones y su enfoque hacia el segmento de población preciso al que nos dirigimos, así como el volcado de toda la información

de seguimiento a efectos de seguimiento, análisis y mejora es básico, por ello ya se está trabajando en este aspecto.

El objetivo esencial de esta propuesta será el diseño de un modelo de funcionamiento y gestión del proceso de orientación “a lo largo de la vida”, pensando, sobretudo, en el periodo de transición de la educación a la vida laboral, en el que se pueda participar, de forma integral, tanto en el periodo educativo con unas actuaciones preventivas en los centros escolares como en la actividad laboral de las personas.

Se pretende una acción personalizada, de amplio alcance y de forma integral. Para ello, será necesario trabajar en la revisión de los sistemas de orientación escolar y laboral, pensando, sobre todo en el periodo de transición de la educación a la vida laboral.

La apuesta es un modelo de orientación educativo-laboral que empiece desde una prevención en los centros escolares hasta un análisis e itinerario que, o bien les devuelva el sistema educativo, o les dé herramientas de empleabilidad para una incorporación al mercado laboral.

De acuerdo a la **Estrategia de Empleo de Extremadura 2016-2019** y al **Plan de Empleo de Extremadura 2016-2017**, se seguirá el **itinerario de orientación** común a todas las medidas y acciones que compondrán el mismo basado en los 2 tipos de actuaciones: **básicas, transversales y optativas**.

EL PROCESO SERÁ:



BÁSICAS.

Las actuaciones básicas aunque se diferencian unas de otras, están englobadas dentro de un mismo proceso, que es el mismo independientemente del colectivo al que nos dirijamos y que acabará en la creación, acompañamiento y seguimiento del itinerario personalizado de inserción (IPI).

- Acogida.

En esta primera toma de contacto, se informará a todas las personas interesadas en qué consiste el Modelo de Orientación Ítaca cuales serán los pasos a seguir, y el compromiso que adquieres al participar en el mismo. Es la persona participante quien voluntariamente decide participar o no, del grado de participación e implicación va a depender “su empleabilidad” y su acceso al empleo, además del éxito del programa.

Con el conocimiento de qué es el programa, qué nos ofrece y cuál es el compromiso por ambas partes, se realiza la adscripción al mismo.

En esta fase se realizará una entrevista de acogida y de diagnóstico.

- Orientación.

Es un servicio esencial de las políticas de empleo, el motor de cambio, en el que se usarán procesos innovadores, nuevos sistemas de acompañamiento, técnicas, habilidades,...adaptadas al colectivo con el que estamos trabajando.

Este proceso es personalizado. En esta fase se elaborará un itinerario personalizado de inserción (IPI). Este itinerario se inicia voluntariamente, siendo el actor o actriz principal del mismo la persona participante, para el diseño de dicho plan teniendo en cuenta las acciones en las que puede participar: itinerarios formativos, programas especiales de formación para el empleo, acciones transversales de orientación,...con este protocolo damos una respuesta diferente e individual adaptada a las necesidades de cada persona.

- Tutorización.

Dicho proceso, en su conjunto, irá tutorizado de principio a fin por un orientador/a Ítaca que le acompañará durante todo el proceso de su vida laboral, tanto cuando las personas participantes estén en desempleo como incorporadas al mundo laboral, ya que el hecho de que una persona se incorpore a un puesto de trabajo no quiere decir que no necesite herramientas de empleabilidad para el mantenimiento del mismo como para la búsqueda de nuevas opciones laborales en caso de precariedad laboral o simplemente de movilidad o cambio de un puesto a otro, o a otros sectores de empleo,...

- Intermediación.

Otra de las actuaciones básicas del Modelo de Orientación Ítaca es la intermediación laboral. Se realiza entre el personal orientador y las empresas. La Intermediación Laboral tiene dos objetivos: uno, el conocer el mercado laboral para ofrecer una orientación laboral más adaptada a las necesidades del mercado y para gestionar las ofertas con las personas participantes del Proyecto Ítaca.

Una vez realizado un análisis de mercado, con una adecuada segmentación y con el conocimiento de perfiles profesionales, y la identificación de competencias que más valoran las empresas con las que contamos, se puede realizar un proceso de intermediación más ajustado a la realidad.

- **Seguimiento.**

Durante todo el proceso se realizará un seguimiento de la persona participante, tanto de su evolución a nivel personal como profesional, para saber en qué estado se encuentra en cada momento de su vida laboral y cómo continuar el proceso de orientación. De este modo las personas participantes una vez finalizada una acción serán derivadas a otras acciones del itinerario o se incorporarán al mercado laboral.

Una vez finalizado el itinerario se realizará un análisis y evaluación del mismo para valorar su eficacia y eficiencia, ver los aspectos positivos del programa y poder trabajar en las áreas de mejora de cara a una edición del programa.

Se llevará a cabo una evaluación de los resultados finales mediante las entrevistas de evaluación y cierre. Para medir si se han cumplido los objetivos del programa, mediremos la empleabilidad de las personas participantes, haciendo una comparativa entre la empleabilidad inicial y la final, además de la incidencia de las diferentes acciones que se han puesto en marcha.

TRANSVERSALES

A lo largo del programa se llevarán a cabo las acciones transversales aplicadas al Programa de Orientación Ítaca que ayudarán a la empleabilidad de las personas participantes.

A este tipo de acciones accederán todas las personas participantes del programa Ítaca, ajustando las características de las acciones a su perfil en cuanto a edad, nivel de cualificación, intereses y motivaciones, necesidades, puntos fuertes y a mejorar y por supuesto, teniendo en cuenta el mercado laboral del momento que será el que brinde las oportunidades de inserción y empleabilidad.

Se llevarán a cabo 2 grandes tipos de actuaciones:

- Capacitación en Competencia Genéricas.
- Coaching.

Estas actuaciones serán complementarias a las Optativas que desarrollamos a continuación dentro de los programas, siendo el personal de orientación quienes derivarán a las personas participantes del Proyecto Ítaca a las mismas cuando lo estimen necesario.

Capacitación en Competencias Genéricas.

Cuando hablamos de Competencias Genéricas nos referimos al conjunto de habilidades y actitudes que la persona debe tener para estar capacitado para su óptima adaptación al entorno personal, laboral y social.

Desde el Proyecto Ítaca, queremos capacitar a personas competentes (no competitivas) en todos los ámbitos de su vida pues su correlación con el éxito a todos los niveles, pero sobre todo en el laboral, es directa.

Dado que los programas del presente proyecto se basan en la adquisición de las competencias genéricas, se complementarán dichas acciones con formación en competencias transversales y digitales:

Formación en competencias digitales: podemos disfrutar de una cantidad de recursos tecnológicos, informáticos y comunicativos que pueden facilitar mucho la vida personal y laboral si son bien gestionados e utilizados pero nos encontramos que muchos de nuestras personas jóvenes no dominan dichas competencias, las digitales:

- Conocimiento digital: Capacidad para desenvolverse profesional y personalmente en la economía digital.
- Gestión de la información: Capacidad para buscar, obtener, evaluar, organizar y compartir información en contextos digitales.
- Comunicación digital: Capacidad para comunicarse, relacionarse y colaborar de forma eficiente con herramientas y en entornos digitales.
- Trabajo en red: Capacidad para trabajar, colaborar y cooperar en entornos digitales.
- Aprendizaje continuo: Capacidad para gestionar el aprendizaje de manera autónoma, conocer y utilizar recursos digitales, mantener y participar de comunidades de aprendizaje.
- Visión estratégica: Capacidad para comprender el fenómeno digital e incorporarlo en la orientación estratégica de los proyectos de su organización.
- Liderazgo en red: Capacidad para dirigir y coordinar equipos de trabajo distribuidos en red y en entornos digitales.
- Orientación al cliente: Capacidad para entender, comprender, saber interactuar y satisfacer las necesidades de los nuevos clientes en contextos digitales

En el proceso de orientación, toda aquella persona que pase por nuestro sistema y se detecte que tiene necesidades en dicho ámbito, recibirá una formación adecuada a tal efecto. Para ello, usaremos como recurso: al personal técnico de los NCC de AUPEX, repartidos por todo el territorio extremeño, creando cursos específicos durante todo el año teniendo también la posibilidad de dar asistencia personalizada a alguna de estas personas jóvenes para trámites, uso de determinados programas, redes sociales profesionales.

Formación en competencias transversales: Por último, como cierre de la adquisición de las competencias genéricas, todas las personas participantes recibirán formación en competencias transversales.

Entendemos por competencias transversales “todas aquellas que te capacitan para un desarrollo óptimo a nivel personal, social y laboral”. Serán la inteligencia emocional, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo, las habilidades sociales, la comunicación, la proactividad, la innovación, la solución creativa de problemas y el liderazgo.

Se ha demostrado a través de diversos estudios e investigaciones que todas estas competencias relacionan directamente con altos niveles de satisfacción, adaptación al entorno y capacidad de afrontar situaciones complicadas tanto en el entorno personal como en el profesional.

Cada programa contará con una formación en estas capacidades que dependerá del tipo de acción en forma de píldoras formativas por todo el territorio extremeño.

Coaching.

Todas las personas que pasen por el Programa de Orientación Ítaca recibirán micropíldoras de Coaching en sesiones grupales y/o individuales en función del itinerario marcado por el personal orientador y siempre en función de sus necesidades y motivaciones, y de la adecuación de su perfil al mercado laboral.

El Coaching es un método que consiste en acompañar, instruir y entrenar a una persona o a un grupo de ellas, con el objetivo de conseguir cumplir metas o desarrollar habilidades específicas.

A través de estas acciones y con esta metodología lo que se pretende es el afianzamiento de las competencias transversales, el aumento de la autoestima y de la motivación para el desarrollo del emprendimiento entendido como actitud ante la vida, como modo de afrontar las situaciones del entorno laboral, ya sea autoempleo o por cuenta ajena.

OPTATIVAS

Son aquellas actuaciones que se dan en función del itinerario. En este caso se plantean 5 programas dentro del Proyecto Ítaca que dotarán de cualificación a las personas que lo necesiten. Será el personal de orientación Ítaca los que deriven a las personas participantes a cada una de las actuaciones en función de sus necesidades, para la mejora de la empleabilidad.

5. PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

El Modelo de Orientación Ítaca es el punto de partida de todas nuestras acciones, conectando el mundo educativo y laboral y dando respuesta a las problemáticas de baja cualificación de la población extremeña.

El Proyecto Ítaca tiene como objetivo general “mejorar la empleabilidad de las personas con niveles formativos bajos que no han conseguido titular ni acreditar profesionalmente ningún nivel del Sistema Educativo”. Por eso, el presente proyecto se concibe como una herramienta integral de las políticas educativas y de empleo capaz de intervenir, con el tiempo, en sectores de población diferentes que requieran de una política pública para la mejora de su empleabilidad.

Para ello, el personal orientador del SEXPE, seleccionará, de entre el total de las personas desempleadas, aquellas que cumplan los requisitos para los diferentes programas, citándolas en una sesión para informarlas de su contenido, en un proceso de orientación inicial, que concluirá para aquellas personas realmente interesadas y cuyo perfil motivacional y de necesidades sea adecuado, en la formalización de un itinerario personalizado formativo y laboral adecuado a cada una de sus necesidades. Este proceso continuará con actividades de tutoría, orientación y evaluación para acompañar a la persona hasta la incorporación efectiva al mundo laboral.

Sin perder de vista la población objetivo inicial, el Proyecto Ítaca comprenderá un dossier de programas capaces de acometer la mejora de la empleabilidad de acuerdo con las tipologías de acreditación actualmente en uso. Este Dossier nace con la vocación de ser **atemporal, integral, flexible y diverso**, siendo capaz de combinar, con el fin último de una orientación exitosa, programas para la mejora de la empleabilidad en vigor, con nuevos programas que pudieran aparecer en función de las nuevas necesidades de la población. Las líneas de trabajo iniciales son las siguientes:



FUNDAMENTACIÓN.

Este proyecto se presenta como medida para dar una **SEGUNDA OPORTUNIDAD** a las **2.000 personas jóvenes entre 16-18** registradas en los Centros de Empleo del Sexpe que han abandonado sus estudios **sin haber titulado en ESO**. Con este programa, se apoyará de forma prioritaria a este colectivo, que hasta ahora NUNCA ha recibido ninguna atención, para que puedan **reorientarse**, dotándoles de **competencias y acompañándoles** durante todo un año para derivarles y guiarles, bien motivándolos para **volver al sistema educativo (ESO o FP reglada)** o bien consiguiendo una **acreditación profesional a través de la Formación Profesional para el Empleo**, que les capacite para una profesión y un empleo de calidad.

Debido a las características especiales de este colectivo, consideramos que este trabajo debe hacerse por profesionales que conozcan la realidad de estos colectivos y que sepan cómo trabajar con ellos. Por esto, apoyados en el nuevo Decreto de Orientación (se prevé su publicación en septiembre), se convocará una Orden (con la misma fecha aproximada de publicación) para subvencionar a entidades sin ánimo de lucro que serán las encargadas de la puesta en marcha del programa, coordinadas y acompañadas por el personal de Orientación del SEXPE y por el personal de orientación educativa.

OBJETIVOS

- ✓ **Reorientar** a la población entre 16 y 18 años que carece del Graduado en ESO, ofreciéndoles formación en competencias que les motive y conciencie de la importancia de adquisición de una cualificación adecuada para la inserción en el mundo laboral.
- ✓ **Fomento de la cultura emprendedora** para su adaptación al entorno personal, social y laboral efectivo.
- ✓ **Aumentar la motivación** de las personas jóvenes a través de metodologías activas basadas en el aprendizaje por proyectos, en el aprender a aprender y el aprendizaje autónomo y colaborativo.

PROGRAMA I:

COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA JÓVENES ENTRE 16 Y 18 AÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DEL SEXPE

En las oficinas del Sexpe de toda Extremadura, nos encontramos con unas **2.000 personas inscritas de entre 16-18 años** que han **abandonado el sistema educativo** sin la cualificación mínima y sin las competencias adecuadas para poder acceder al mercado laboral

PERSONAS DESTINATARIAS

Programa **específico** para las personas **jóvenes entre 16-18 años sin cualificación** inscritas en los Centros de Empleo del SEXPE.

TOTAL: 2.000 destinatarias.

ARTICULACIÓN

1ª Fase: Elaboración de la Orden (en proceso y pendiente de publicación en septiembre) en la que se definen las características del programa, los criterios de selección para la concesión de subvenciones, financiación y demás aspectos relevantes.

Esta fase culmina con la publicación de la Orden y la concesión de las subvenciones. El plazo aproximado es Septiembre de 2016.

2ª Fase: Contacto desde el Centro de Empleo a todas las personas jóvenes entre 16 y 18 años sin ESO inscritas en el mismo, para convocarlas a una sesión inicial de motivación y acogida que gestionarán las entidades beneficiarias (en colaboración con el personal de orientación del SEXPE) en la que recibirán la información del programa y en la que las personas jóvenes decidirán su participación en el mismo, firmando, en su caso, un contrato de compromiso.

3ª Fase: Participación del programa con inicio aproximado en Octubre, con duración de un año, en el que la Entidad se encargará de:

1. Realizar un diagnóstico de la empleabilidad: medir el nivel de competencias de cada participante como línea de base de su paso por el programa.
2. Con esta línea de base, se realizará un itinerario personalizado de inserción (IPI) junto con una orientación individualizada y con el mismo se empezará a realizar las actividades que la entidad considere oportunas.
3. Toda persona joven que pase por el programa, recibirá un curso de 150 horas de duración con 25 participantes máximo por edición, hasta cubrir la totalidad de las/los jóvenes de la zona que le sea asignada.
 - a. De esta formación, se dedicarán 100 horas en las siguientes competencias: Autoconfianza, Comunicación, Cumplimiento de tareas, Razonamiento matemático, Interés por aprender, Orientación al logro, Gestión del tiempo, Habilidades Sociales, Creatividad e Innovación, Iniciativa y trabajo en Equipo, Solución de Problemas, Flexibilidad, Tolerancia a la frustración (ver anexo con metodología y contenidos)
 - b. Las 50 horas restantes se dedicarán, en pequeño o gran grupo, a elaborar un proyecto comunitario, el que ellos y ellas decidan para conectarlos con el resto de la sociedad, pudiendo trabajar sobre la temática que ellos decidan junto con su tutor o tutora para llevar a la práctica las competencias adquiridas a lo largo de la formación.
 - c. Complementario a estas 150 horas de formación llevadas a cabo por las entidades beneficiarias, toda persona joven que participe del programa

recibirá 20 horas de formación en competencias digitales por el personal técnico de los NCCs de AUPEX.

4. Una vez finalizada la etapa formativa, se volverá a evaluar a la persona joven en sus competencias y a revisar su itinerario y, durante el resto del año, la entidad le derivará y/o informará de cuantos programas y actividades considere oportuno hasta conseguir que el/la joven consiga el retorno a la formación reglada, no reglada o a la inserción laboral.

La entidad trabajará durante 1 año con cada uno de estas personas jóvenes, teniendo que elaborar un informe de cada caso y desarrollando un IPI completo para cada una.

En todo momento se contará con el apoyo del personal de orientación del SEXPE y de una persona responsable de proyecto de la Consejería de Educación y Empleo, que hará las veces de nexo, de información y llevará el seguimiento del programa.

4ª Fase: A toda persona joven que pase por el programa, además de diagnóstico pre-post en habilidades y su itinerario, se le elaborará un Informe, para que el personal de orientación, en caso de la no inserción y vuelta al sistema educativo, pueda seguir trabajando con el misma a la salida del programa.

FINACIACIÓN: 2.500.000 € para primera fase.

VIGENCIA: 2.016-2.017.

ENTIDADES COLABORADORAS.

Aquellas entidades sin ánimo de lucro ESPECIALIZADAS que impartan los módulos en competencias, las guíen en la elaboración del proyecto y las tutoricen durante todo el año. Se determinarán cuando se resuelva la convocatoria.

Se estima que cada entidad acoja a 200 jóvenes mínimo por convocatoria. Esta cifra quedará especificada en la orden.

ORGANOS GESTORES. Consejería de Educación y Empleo. Secretaría General de Empleo. SEXPE.

NORMATIVA

- ❖ DECRETO , POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.
- ❖ Orden de Convocatoria de Orientación Profesional para el Programa a personas jóvenes entre 16-18 años sin cualificación inscritos en los Centros de Empleo, correspondiente al ejercicio 2016.
- ❖ Ambas en elaboración, con previsión septiembre 2016.

FUNDAMENTACIÓN.

El no haber obtenido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria puede ser provocado por múltiples factores. Por un lado, hay circunstancias y características individuales de los/as estudiantes, como las dificultades de aprendizaje que se hayan presentado en su trayectoria académica, escasa motivación, escaso conocimiento de la lengua de instrucción, baja autoestima, etc., que favorecen un rechazo de los estudios y su continuación en ellos y, por otro, hay razones relacionadas con el entorno educativo del alumnado.

La mayoría del alumnado que abandona la educación o la formación una vez finalizadas las etapas de escolaridad obligatoria encuentra insatisfactorio el entorno de aprendizaje quizás por una interacción negativa con los elementos que componen el sistema educativo: profesorado, enseñanzas, familias, compañeros/as, etc.

Fracaso y abandono temprano son dos fenómenos diferentes, pues uno se refiere a la educación obligatoria y el otro a la postobligatoria, pero el abandono temprano en España está condicionado en buena medida por el fracaso de aquel alumnado que al finalizar los estudios obligatorios no han obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria.

El fracaso escolar es considerado en la actualidad un problema de primer orden, ya que puede traducirse en un fracaso social y simultáneamente, puede potenciar el riesgo de exclusión social.

El abandono escolar genera menos oportunidades, fomenta la desigualdad y la discriminación social y conlleva un futuro incierto.

El presente boceto de proyecto puede traducirse en un paquete de medidas encaminadas a reducir el fracaso escolar y, por ende, la obtención del graduado en Educación Secundaria Obligatoria en personas adultas.

OBJETIVOS

- ✓ Reducir la tasa de población adulta que carece del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Ofrecer nuevas oportunidades a las personas jóvenes que no consiguen el Graduado en ESO o abandonan prematuramente los estudios.

PROGRAMA 2:

ADQUISICIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ADULTOS. NIVEL II PRESENCIAL.

Implantar los programas formativos presenciales de nivel II para la adquisición de títulos de Graduado en ESO en las Aulas de Educación de Personas Adultas.

- ✓ Poner a disposición de las personas interesadas materiales didácticos gratuitos que les orienten y les motiven.
- ✓ Facilitar los recursos necesarios para asegurar una atención más personalizada e innovadora en las aulas.
- ✓ Impartición presencial ESPA Nivel II en Aulas Delegadas a través de la superación con evaluación positiva de un curso formativo correspondiente a las mismas.

PERSONAS DESTINATARIAS

Son personas destinatarias de la educación de personas adultas las mayores de 18 años o quienes los cumplan en el año natural en el que se inicie el curso.

Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas las mayores de 16 con un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

ARTICULACIÓN

El Decreto 117/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el marco general de actuación de la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica en el Diario Oficial con fecha de 27 de mayo, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

El artículo 27 del Decreto regula las enseñanzas en los centros específicos de educación de personas adultas en el siguiente sentido:

Todos los **Centros de Educación de Personas Adultas** ofertarán en régimen presencial

1. Enseñanzas iniciales de personas adultas.
2. Educación secundaria obligatoria para personas adultas completa (Nivel I y II).
3. Aula @vanza para el apoyo tutorial y técnico a las enseñanzas en régimen a distancia de educación secundaria obligatoria para personas adultas y bachillerato.

Todas las **aulas delegadas de educación de personas adultas** ofertarán en régimen presencial

1. Enseñanzas iniciales de personas adultas,
2. Aula @vanza para el apoyo tutorial y técnico a las enseñanzas en régimen a distancia de educación secundaria obligatoria para personas adultas.

Con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 117/2015, de 19 de mayo, las aulas delegadas de educación de personas adultas impartían enseñanzas de Educación Secundaria para personas Adultas (ESPA) (Nivel I o II).

Con la nueva regulación el artículo 27.2 no contempla esta posibilidad. Sin embargo el artículo 27.4 establece:

*“4. Las aulas delegadas de educación de personas adultas **podrán ser autorizadas** a impartir distintos niveles de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen presencial, para lo que deberán reunir adicionalmente los requisitos de instalaciones y profesorado establecidos en la normativa aplicable a las citadas enseñanzas.”*

En este contexto, nos encontramos con **la Disposición transitoria sexta del Decreto 117/2015 que establece que:**

“A los funcionarios del Cuerpo de Maestros que impartían la Educación Secundaria para personas adultas le será de aplicación lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1594/ 2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Así como lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.”

Por ello, en las **Aulas delegadas de los Centros de Enseñanzas de Personas Adultas** no es posible impartir las enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas si no se dispone de profesorado de Enseñanzas Secundaria, o maestros que impartieran docencia antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006.

Así pues, y de acuerdo con los argumentos anteriores, nos podemos encontrar con las siguientes situaciones:

Aulas Delegadas de Enseñanzas de Personas Adultas que imparten Nivel I o II de la ESPA: 21 aulas imparten Nivel I, y 3 imparten Nivel II. El resto de Aulas inscriben a su alumnado en enseñanzas **a distancia** o los preparan para **las pruebas libres** que permiten la obtención del título de Graduado en ESO. Con lo cual se pierde la evaluación continua del alumnado y dificulta el acceso a la educación. Esto conlleva un aumento del fracaso y aleja al alumnado de los centros educativos no obteniendo titulación alguna.

Actividades

Las actividades consistirán en la puesta en funcionamiento de enseñanzas de Nivel I, en aquellas que no lo desarrollen en el presente curso, y **Nivel II de la ESPA** en aquellas Aulas que cuenten con una demanda suficientemente amplia de alumnado interesado.

Nº alumnos/as - participantes

La ratio de cada curso de formación tendrá un mínimo de 15 y un máximo de 30 alumnos/as. Si se realizara un curso por AULA Delegada de Enseñanzas de Personas Adultas, en un total de 34.

30x34= 1.020 alumnos

Recursos Humanos

Para la impartición del curso se necesitaría:

- ❖ Un profesor/a del ámbito científico tecnológico.
- ❖ Un profesor/a del ámbito de comunicación
- ❖ Un profesor/a del ámbito social.

	ÁMBITO	ESPECIALIDADES/HABILITACIONES
Nivel I y II Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria	Comunicación	Lengua castellana y Literatura
		Inglés
		Francés
		Portugués
	Científico - Tecnológico	Física y Química
		Matemáticas
		Tecnología
		Biología y Geología
		Informática
	Social	Geografía e Historia

Metodología

1. La metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basarán en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, por lo que es imprescindible contar con un currículo específico, abierto, flexible y polivalente que dé una respuesta adecuada a las múltiples y variadas demandas que la sociedad actual realiza de su ciudadanía.

2. Así mismo, las enseñanzas de esta etapa se organizarán para facilitar la adquisición de los aprendizajes, la movilidad y permitir la conciliación con otras responsabilidades y actividades, de forma modular en tres ámbitos: ámbito de la comunicación, ámbito social y ámbito científico- tecnológico, con dos niveles en cada uno de ellos.

3. Los referentes curriculares de los ámbitos serán:

a) **Ámbito de la comunicación:** aspectos básicos correspondientes a las materias de Lengua castellana y Literatura y Primera lengua extranjera.

b) **Ámbito social:** incluirá aspectos básicos referidos a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la ciudadanía y los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación Plástica y Visual y Música.

c) **Ámbito científico-tecnológico:** aquellos aspectos básicos referidos a las materias de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogido en el currículo de Educación Física.

4. Los ámbitos de cada nivel constarán de dos módulos de duración cuatrimestral con contenidos de carácter interdisciplinar entendidos como la unidad organizativa y curricular mínima en la que se concretan las enseñanzas, de acuerdo con el currículo establecido en el Anexo I de la Orden de 1 agosto de 2008 por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los módulos estarán secuenciados de forma integrada en tres unidades de aprendizaje, de modo que un nivel se compone de seis unidades de aprendizaje y la totalidad de la etapa comprende doce unidades de aprendizaje en cada ámbito de conocimiento.

5. Cada nivel en los que se organizan estas enseñanzas se desarrollará en un curso académico independientemente de la modalidad en que se oferte. En el primer cuatrimestre se impartirán los módulos primero de cada nivel y en el segundo cuatrimestre el módulo segundo de cada nivel.

Fases

Seleccionar, de entre el total de las personas desempleadas, aquellas que cumplan los requisitos subjetivos exigidos por el Plan, informándoles de su contenido, en un proceso de orientación inicial.

Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la formalización de la matrícula del alumnado en los centros educativos en los que cursarán los estudios.

Organizar, en modalidad presencial, un programa completo de enseñanzas para las personas desempleadas trabajadoras desempleadas basado en una metodología específica, que tenga en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses.

Poner a disposición del programa un número necesario de aulas para llevarlo a cabo.

Realización de actividades de tutoría y orientación al alumnado para generar un itinerario personalizado formativo y laboral.

Infraestructura

Se pone a disposición de este programa la Red de Centros de Enseñanzas de Personas que está conformado por 21 centros y 34 Aulas de Enseñanzas de personas Adultas.

Esta Red permite que el programa se extienda a toda Extremadura. Además podría ampliarse a otras localidades siempre que estuvieran los cursos coordinados por los CEPAS.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

El horario lectivo semanal del alumnado que curse módulos de cada uno de los niveles en los que se organizan estas enseñanzas será de 18 horas lectivas distribuidas de lunes a viernes y en horarios adaptados a la población demandante de estas enseñanzas de la siguiente manera:

- a) Ámbito de la Comunicación: 6 horas.
- b) Ámbito Social: 4 horas.
- c) Ámbito Científico-Tecnológico: 8 horas.

Además de las horas lectivas anteriores, en esta modalidad se establece una sesión para la acción tutorial que tendrá carácter voluntario para el alumnado, si bien el personal de tutorización les informarán de la conveniencia de utilizarlas y realizarán un seguimiento de la participación.

HORARIO SEMANAL							
		L	M	X	J	V	
ESPA C-TCO	(8)	2	2	2	2	TUTORIA y APOYO 2	10
ESPA COMU	(6)	2	2	2			
ESPA SOCIAL	(4)				2	2	10

Para la ejecución del programa se necesitarían:

- a) 2 profesores/as a media jornada,
 - a. **uno** del ámbito científico tecnológico y
 - b. **otro** para impartir el ámbito social y el de comunicación.
- b) 2 a jornada completa con itinerancia entre dos centros.

Coste del programa en las aulas

VIGENCIA

El programa tendrá la duración **de un curso escolar**.

SUELDO MEDIO PROF. SEC.	1/2 PROFESOR	AULAS =34	2016 X 3 meses	2017 X 6 Meses	
42.306,52	21.153,26	719.210,84	179.802,71	359.605,42	
42.306,52	21.153,26	719.210,84	179.802,71	359.605,42	
	0,00	1.438.421,68	359.605,42	719.210,84	1.078.816,26€
<i>Imprevistos por bajas, permisos, otros de los/as profesores/as</i>			100.000,00	200.000,00	300.000,00€
COSTE TOTAL			459.605,42	919.210,84	1.378.816,26€

Iniciará en septiembre el periodo de matriculación.

En octubre se iniciará la formación propiamente dicha.

Al tratarse de enseñanzas cuatrimestrales el programa finalizará en junio, debemos tener en cuenta que la enseñanza de personas adultas no incluye los exámenes de septiembre.

ENTIDADES COLABORADORAS

Serán entidades colaboradoras aquellas que cedan sus instalaciones para el desarrollo del programa. Debemos tener en cuenta que muchas de las aulas son de entidad municipal, sufragando los ayuntamientos, casi todos o todos, los gastos que ocasiona el funcionamiento de las aulas.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

DECRETO 117/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el marco general de actuación de la educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DECRETO 83/2007, de 24 de abril, establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ORDEN de 1 de agosto de 2008 por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, por la que se convoca la celebración de pruebas libres que permitan la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2015/2016.

ÓRGANO GESTOR.

Consejería de Educación y Empleo

FUNDAMENTACIÓN.

El acceso a la formación de Certificados de Profesionalidad precisa estar en posesión de determinadas titulaciones mínimas. Estas titulaciones son las que se recogen en las letras **a), b), c), d)** o **e)** del apartado **2** del artículo **20** del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

- a)** Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.
- b)** Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del Certificado de Profesionalidad al que desea acceder.
- c)** Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- d)** Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e)** Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

Todas aquellas personas que no posean dichas titulaciones, podrán acceder a los Certificados de Profesionalidad con la superación de las Competencias Claves.

Las competencias comprenden un conjunto de contenidos generales de formación básica en diferentes áreas de conocimiento.

Se pueden acreditar de dos formas:

- Con la superación de una prueba específica.
- Con la superación con evaluación positiva de acciones formativas correspondientes a Competencias Claves. (curso de formación).

PROGRAMA 3: ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVES EN CENTROS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La cualificación profesional es un conjunto de unidades de competencia, que son el referente para elaborar las ofertas formativas conducentes a títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad y que indican el grado de cualificación de una persona para un puesto de trabajo en concreto.

OBJETIVOS.

- ✓ Adquisición de las Competencias Claves a través de la superación con evaluación positiva de un curso formativo correspondiente a las mismas.

PERSONAS DESTINATARIAS

Debido a que hay un gran número de personas que no tienen el título de Educación Secundaria Obligatoria, ni los otros requisitos mencionados, porque abandonaron hace tiempo el Sistema Educativo, se hace muy conveniente convocar cursos para la obtención de las Competencias Claves. Los segmentos de edad a los que va dirigido el programa deberán ser los siguientes:

- ❖ Persona joven entre 18 y 30 años, sin perjuicio de que puedan incorporarse otros segmentos de edad en aquellas plazas que queden vacantes.
- ❖ El alumnado deberá tener cumplidos 18 años o cumplirlos en el año natural en el que se inicia el curso.

ARTICULACIÓN

Actividades

A través de este programa se realiza la Propuesta de curso para la obtención directa del certificado en Competencias Claves.

Se pueden plantear dos tipos de cursos:

- ❖ Cursos para el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 2.
- ❖ Cursos para el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 3.

Por lo que respecta a la duración total **para Nivel 2**, que sería el curso más necesario para nuestro alumnado, proponemos:

- ❖ Competencia de Comunicación en Lengua Castellana: 120 horas.
- ❖ Competencia Matemática: 120 horas.
- ❖ Competencia de Comunicación en Lenguas Extranjeras (Inglés): 180 horas.

La distribución semanal del horario de competencias clave del curso cuatrimestral, que proponemos, sería la siguiente:

- ❖ Competencia de Comunicación en Lengua Castellana: 8 horas.
- ❖ Competencia Matemática: 8 horas.
- ❖ Competencia de Comunicación en Lenguas Extranjeras (Inglés): 12 horas.

En cuanto a los días, se podría repartir tres días, 6 horas; y dos días, 5 horas.

Nº alumnos/as - participantes

La ratio de cada curso de formación tendrá un mínimo de 15 y un máximo de 30 alumnos/as.

- ❖ Si se realizara un curso por CEPA (Centro de Educación de Personas Adultas): $30 \times 21 = 630$ alumnos/as
- ❖ Si se realizara un curso por AULA (Aula de Educación de Personas Adultas): $30 \times 34 = 1.020$ alumnos/as
- ❖ Máximo de personas **1.650 formadas (atendiendo al máximo de alumnado / máxima difusión).**

Recursos humanos

Para la impartición del curso se necesitaría:

- ❖ Un profesor/a del ámbito científico tecnológico (matemáticas).
- ❖ Un profesor/a del ámbito de comunicación (lengua).
- ❖ Un profesor/a de inglés.

Infraestructura

Se pone a disposición de este programa la Red de Centros de Enseñanzas de Personas Adultas que está conformado por:

- ❖ 21 Centros de Enseñanzas de Personas Adultas en la región.
- ❖ 34 Aulas de Enseñanzas de Personas Adultas en la región.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

La estimación económica y la financiación dependerán, en gran medida, de la demanda de los cursos por parte del alumnado interesado.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que hay que utilizar eficientemente los recursos, y que estamos interesados en que los recursos humanos utilizados se rentabilicen y ocupen el 100 % de la jornada laboral.

En este apartado podemos encontrarnos con varias opciones.

2 cursos cuatrimestrales: (De lunes a viernes)

CC. MAT. (8)	2	2	2	2	2 tutorías/ orientación	10
CC. LEN. (8)	2	2	2	2	2 tutorías/ orientación	10
CC. ING. (12)	3	3	3	3		12

Opción de contratación de profesorado:

- a) 3 profesores/as a media jornada de cada especialidad en un centro.
- b) 3 profesores/as a jornada completa en itinerancia en dos centros.
- c) 1 profesor/a de especialidad matemáticas a media jornada y 1 profesor/a a de inglés a jornada completa.

Coste contratación Personal CEPAS:

- Se supondría el mismo coste para las opciones a) y b) en 21 CEPAS con una duración de contratación de 9 meses (3 meses del año 2016 + 6 meses del año 2017) (El coste no conlleva abono de vacaciones).

SUELDO MEDIO PROF. S.	1/2 PROFESOR	CEPAS =21	2016 X 3 meses	2017 X 6 Meses	
42.306,52	21.153,26	444.218,46	111.054,62	222.109,23	
42.306,52	21.153,26	444.218,46	111.054,62	222.109,23	
42.306,52	21.153,26	444.218,46	111.054,62	222.109,23	
	63.459,78	1.332.655,38	333.163,85	666.327,69	999.491,54

Coste contratación Personal AULAS: (igual que el anterior)

SUELDO MEDIO PROF. S.	1/2 PROFESOR	AULAS =34	2016 X 3 meses	2017 X 6 Meses	
42.306,52	21.153,26	719.210,84	179.802,71	359.605,42	
42.306,52	21.153,26	719.210,84	179.802,71	359.605,42	
42.306,52	21.153,26	719.210,84	179.802,71	359.605,42	
	63.459,78	2.157.632,52	539.408,13	1.078.816,26	1.618.224,39

IMPREVISTOS

Imprevistos por bajas, permisos, etc., del profesorado			133.333,00	266.666,00	399.999,00
			1.005.904,98	2.011.809,95	3.017.714,93

El coste total del programa sería de 3 millones de euros (1 M: 2016 y 2M: 2017).

VIGENCIA

El programa tendrá la duración **de un curso escolar**.

- ❖ Septiembre: Inicio de periodo de matriculación.
- ❖ Octubre: Inicio del curso.

ÓRGANO GESTOR.

Consejería de Educación y Empleo.

ENTIDADES COLABORADORAS

Se pone a disposición de este programa la Red de Centros de Enseñanzas de Personas que está conformado por 21 centros y 34 Aulas de Enseñanzas de personas Adultas.

Esta Red permite que el programa se extienda a toda Extremadura. Además podría ampliarse a otras localidades siempre que estuvieran los cursos coordinados por los CEPAS.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Este real decreto ha sido modificado por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, a fin de adecuar la regulación de los certificados de profesionalidad en relación con el nuevo contrato para la formación y el aprendizaje y la formación profesional dual.

Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

ORDEN de 14 de abril de 2016 por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2015/2016.

FUNDAMENTACIÓN

La acreditación de la competencia profesional es un proceso mediante el cual se otorga una acreditación oficial a la persona candidata, previa evaluación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación.

En general existen tres vías para poder acceder a una cualificación profesional:

- ❖ Cursar Formación profesional en la rama que corresponda.
- ❖ Realizar un curso con Certificado de Profesionalidad.
- ❖ Participar en un procedimiento de acreditación de competencias vía experiencia profesional o formación no formal por el Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones.

Este procedimiento de acreditación consta de dos fases: asesoramiento y evaluación.

OBJETIVO

- ✓ Desarrollar procedimientos de reconocimiento, validación y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y vías no formales de formación favoreciendo el desarrollo profesional y personal de las personas participantes.

PERSONAS DESTINATARIAS

Para poder ser incluido en el procedimiento de reconocimiento de la experiencia laboral y vías no formales de formación es necesario entre otros cumplir uno de los siguientes requisitos:

- ❖ Experiencia laboral (adquirida en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que la persona candidata quiera acreditar de:
 - 2 años (1200 horas mínimas trabajadas) para cualificaciones de nivel I.
 - 3 años (2000 horas mínimas trabajadas) para cualificaciones de nivel II y III.
- ❖ Formación (realizada en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que la

PROGRAMA 4: RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

Los Certificados de Profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las Cualificaciones Profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración Laboral. Estos certificados acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional.

- o persona candidata quiera acreditar:
- o 200 horas para cualificaciones de nivel I.
- o 300 horas para cualificación nivel II y III.

Para poder realizar estos procedimientos previamente debemos contar con el personal asesor y evaluador que va a participar en el mismo, y que necesita ser habilitado a tal efecto.

En este momento el Instituto cuenta con un número considerable de personas expertas habilitadas en el sector socio-sanitario que podrían hacer frente a las cualificaciones de atención socio-sanitaria en instituciones sociales y en domicilio.

Por ello, vamos a realizar la habilitación de 160 profesionales de otras familias profesionales muy demandadas en las que no contamos con personas expertas habilitadas:

1. Familia profesional fabricación mecánica.
2. Familia profesional instalación y mantenimiento.
3. Familia profesional actividades físicas y deportivas.
4. Familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos.
5. Familia profesional seguridad y medioambiente.

También este personal experto sería destinatario de nuestros programas de reconocimiento de la experiencia laboral y vías no formales de formación debiendo contar al menos una experiencia de 4 años de entre los colectivos del (Art. 25 Real Decreto 1224/2009) de las que 6 personas expertas seleccionadas para el curso de habilitación deben ser empleadas públicas.

Desde el Instituto se seguirán abriendo nuevos procedimientos para habilitar en atención socio-sanitaria en Instituciones Sociales y en Domicilio, dada la elevada demanda de personas que desean ser destinatarias de nuestros programas de reconocimiento de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

ARTICULACIÓN

Actividades

Se pretende el reconocimiento de la experiencia y vías no formales de formación de las siguientes familias profesionales:

- ✓ **Fabricación mecánica.**
- ✓ **Instalación y mantenimiento.**
- ✓ **Actividades físicas y deportivas.**
- ✓ **Transporte y mantenimiento de vehículos.**
- ✓ **Seguridad y medioambiente.**
- ✓ **Servicios socioculturales y a la comunidad.**

Para el procedimiento de acreditación contaremos con:

- ❖ **Fase de Asesoramiento.** En esta fase un asesor/a acompañará y aconsejará a la persona candidata para preparar la documentación necesaria para la siguiente fase de evaluación.
- ❖ **Fase de Evaluación.** En esta fase se trata de demostrar las competencias profesionales para las que se solicite la acreditación. Se emplearán los métodos de evaluación más apropiados a las características de la persona candidata y en función de la unidad de competencia a evaluar.

Personas participantes

Se pretende iniciar procedimientos para aproximadamente **2.000 personas**.

1. Cursos de Habilitación a 160 personas formadas como asesores y evaluadores en las Familias Profesionales de FABRICACIÓN MECÁNICA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS y TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

2. Acreditación por la experiencia laboral y vías no formales de formación, con indicación del número de plazas previstas:

En 2016:

- Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio: 175.
- Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: 452.
- Gestión de Servicios para el control de organismos nocivos: 75.
Servicios para el control de plagas: 75.
- Mecanizado por arranque de virutas: 200.

Previsión 2017:

- Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio: 907.
- Vigilancia, seguridad privada y protección de personas: 75.
- Mantenimiento de Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles: 75.

Recursos Humanos

Se habilitarán personal experto suficiente para llevar a cabo los procesos de asesoramiento y evaluación de las Cualificaciones Profesionales, además del personal técnico del Instituto de Cualificaciones Extremeño que participarán en la gestión del procedimiento de acreditación de todas y cada una de las personas candidatas.

Infraestructura

Para el desarrollo de las fases anteriormente citadas, disponemos de una amplia variedad de sedes, distribuidas por diversas zonas geográficas de Extremadura. Entre otros, se cuenta con centros propios del SEXPE, como el Centro de Formación Ocupacional de Don Benito y la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo en

Mérida, así como con los Institutos de Educación secundaria, y con empresas, centros y entidades vinculados a las cualificaciones convocadas.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

Curso de habilitación:

Si se iniciaran y completaran cursos de formación para la habilitación de asesores/as y evaluadores/as para el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales, en las cinco familias profesionales propuestas, que engloban a 7 cualificaciones, el coste aproximado resultante sería de:

TOTAL HABILITACIÓN DE ASESORES/AS Y EVALUADORES/AS	73.568,00 €.
---	---------------------

Procedimiento de acreditación:

El coste de las convocatorias de acreditación de competencias previstas en el apartado, "Articulación, actividades" es:

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	Nº PREVISTO DE ACREDITACIONES	ESTADO	COSTE
Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio	175 personas	ejecutado en 2016	55.125 €
Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	452 personas	actualmente en fase de asesoramiento	189.840 €
Gestión de Servicios para el control de organismos nocivo	75 personas	pendiente informe Abogacía General de la Junta	31.500 €
Servicios para el control de plagas	75 personas	pendiente informe Abogacía General de la Junta	23.625 €
Mecanizado por arranque de virutas	200 personas		63.000 €
Vigilancia, seguridad privada y protección de personas	75 plazas		15.750 €
Mantenimiento de Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles	75 plazas		15.750 €
TOTAL			753.863 €

VIGENCIA

La vigencia de este programa será hasta finales de 2.017

ENTIDADES COLABORADORAS

- ✓ Dirección General Formación Profesional y Universidad.
- ✓ Dirección General Salud Pública.
- ✓ Dirección General Deportes.
- ✓ Deutz-Diter –Aspremetal.
- ✓ Bases Militares de Botoa y Cefot.
- ✓ Sepad.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Decreto 21/2011, de 25 de febrero, modificado por el Decreto 45/2013, de 2 de abril, establece la estructura organizativa del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ÓRGANO GESTOR

El órgano gestor de este procedimiento de Reconocimiento de la Experiencia laboral será el Servicio Extremeño Público de Empleo a través del Instituto Extremeño de Cualificaciones y la Dirección General de Formación para el Empleo que será la encargada de coordinar los procedimientos y la relación entre las diferentes entidades colaboradoras para llevar a cabo la ejecución técnica a través del Instituto Extremeño de Cualificaciones.

FUNDAMENTACIÓN

La certificación de competencias es, actualmente, uno de los temas centrales en el discurso y la reflexión sobre la formación y el trabajo. Los cambios constantes del entorno, la preocupación por la mejora de la calidad de la formación, o la construcción del Espacio Europeo para la formación y el trabajo nos conduce justificadamente a hablar de movilidad laboral y formativa, entre otras. Esta realidad es posible articulando procesos coherentes y viables de certificación de las competencias profesionales donde necesariamente deben estar integrados el Sistema Educativo y el Sistema Público de Empleo.

El Certificado de Profesionalidad es una acreditación oficial de las Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración Laboral, que **reconoce la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral**. En cada uno de ellos se identifica su familia profesional y su nivel de cualificación.

Los Certificados de Profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y son expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal, así como por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en Extremadura corresponde esta expedición al Servicio Extremeño Público de Empleo, a través del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.

Cada Certificado de Profesionalidad **acredita una Cualificación Profesional** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Los Certificados se estructuran en unidades de competencia, siendo estas la unidad mínima acreditable para obtener un certificado.

Los Certificados de Profesionalidad se regulan, con carácter general, mediante el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y con carácter particular a través de los correspondientes Reales Decretos.

Los Certificados de Profesionalidad se agrupan en 26 familias profesionales y 3 niveles de cualificación, capacitando para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo.

Vías para la obtención de los Certificados de Profesionalidad:

PROGRAMA 5: OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDA D EN INSTITUTOS DE SECUNDARIA EN HORARIO VESPERTINO: 4 PROYECTOS PILOTOS

Es necesario articular procesos que nos conduzcan a facilitar la certificación de competencias, y el Sistema Educativo debe formar parte de los mismos.

Es por ello que proponemos 4 IES, en horario vespertino, faciliten y colaboren en la impartición de esta formación conducente a las Certificaciones de Profesionalidad.

- ❖ Si se superan todos los módulos formativos incluidos en los Reales Decretos que lo regulan, previa solicitud.
- ❖ Si se superan parte de los módulos formativos, lo que posibilitará la acreditación parcial de las unidades de competencia a las que correspondan dichos módulos, previa solicitud.
- ❖ A través del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales (RD 1224, de 17 de Julio). Este procedimiento permitirá obtener acreditaciones de las unidades de competencia en las que se hayan demostrado la competencia profesional.
- ❖ A través de la acumulación de acreditaciones parciales de todas las unidades de competencia que comprende un Certificado de Profesionalidad.

OBJETIVOS

- ✓ Facilitar la acreditación de Cualificaciones Profesionales o las unidades de competencias recogidos en los Certificados de Profesionalidad.
- ✓ Facilitar el aprendizaje permanente y contribuir a la calidad de la oferta de Formación Profesional para el Empleo desde el Sistema Educativo.
- ✓ Utilizar los recursos de los que disponen los centros educativos, tanto materiales como humanos, para realizar la oferta formativa de Certificados de Profesionalidad.
- ✓ Aprovechar la experiencia del profesorado de formación profesional que imparte estas enseñanzas en los centros educativos, para que participen de manera activa en los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

PERSONAS DESTINATARIAS

El colectivo prioritario será el de personas jóvenes menores de 30 años (aprox. 26.000), aunque las acciones irán destinadas en general a:

- ❖ Personas desempleadas que quieran obtener una cualificación profesional que les permita ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

ARTICULACIÓN

Actividades.

- ❖ Desarrollo de cursos encaminados a la cualificación profesional de las personas, tomando como referencia los distintos Certificados de Profesionalidad.

Personas Participantes (Nº Alumnos/as)

Dependiendo del nivel de cualificación asociado al alumnado han de cumplir con los requisitos de acceso.

Se proponen 4 proyectos pilotos para la impartición de 4 Certificados de Profesionalidad en la región.

Cada Certificado puede acoger entre 15 y 20 alumnos (dependiendo del Certificado, de las instalaciones y la acreditación de las mismas).

En total, se verán beneficiados entre 60- 80 personas.

Recursos Humanos.

- ❖ Coordinador/a del curso, que será un/a docente del centro educativo, propuesto por el departamento de la correspondiente familia profesional. Ha de encargarse tanto de la coordinación de la actividad como del seguimiento de las prácticas formativas no laborales.
- ❖ Formadores/as: Profesorado de FP con la especialidad requerida para impartir cada uno de los módulos formativos que constituyen una cualificación profesional, según lo establecido en las prescripciones que se incluyen en el Real Decreto que regula cada Certificado de Profesionalidad. Pueden ser profesores/as del propio centro, de otro centro educativo, o incluidas en los ficheros de expertos/as del SEXPE.
- ❖ Personal de apoyo:
 - Conserjes en horario vespertino.
 - Personal de limpieza, que complemente al ya existente de manera que atienda a las necesidades derivadas de las nuevas enseñanzas.

Infraestructura.

Los Institutos de Educación Secundaria cuentan con espacios formativos, instalaciones y equipamiento específico que permite impartir con niveles de calidad asegurado este tipo de enseñanzas.

Hay que tener en cuenta que estas infraestructuras están siendo utilizadas en horario de mañana para llevar a cabo formación en la misma familia profesional.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

Para la definición del presupuesto de gastos de cada uno de los cursos se habrán de tomar como referencia los módulos económicos definidos según la acción formativa. (En estos módulos económicos se tiene en cuenta la tipología del curso y permiten obtener el importe total en base al número de alumnos/as beneficiarios/as).

Con ese presupuesto se tendrían que atender a los siguientes conceptos:

- ❖ Compensación al coordinador/a del curso.
- ❖ Compensación al personal docente.
- ❖ Importe para hacer frente a los servicios de conserjería y limpieza.
- ❖ Gastos de funcionamiento: adquisición de material fungible, alquiler de medios didácticos, puesta en funcionamiento, imputación parcial de suministros,...
- ❖ Compensación de gastos al alumnado (Según las ayudas recogidas en el Decreto 85/2013, revisar).

(*) La propuesta inicial establecería el trabajo con 4 proyectos pilotos cuyo coste por proyecto variaría entre 40.000 y 70.000 €, dependiendo de los módulos asociados a la acción formativa.

TOTAL ESTIMADO: 280.000 €.

VIGENCIA

El objetivo de este programa es poner a disposición los centros educativos, de manera que se lleven a cabo en sus instalaciones acciones de formación dirigidas a personas desempleadas y ocupadas.

Se podría crear un marco general que defina esta colaboración y cada ejercicio económico programar actividades para llevarlas a cabo en los distintos centros educativos.

ENTIDADES COLABORADORAS

La Administración Educativa pone a disposición del programa:

- ❖ De los 128 IES de la Red Educativa de Extremadura, serán seleccionados 4 de ellos, como proyectos pilotos, para impartir los Certificados de Profesionalidad seleccionados, en horario vespertino, para permitir el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de los correspondientes certificados de profesionalidad, conforme en base al cumplimiento de los requisitos especificados en los reales decretos que regulen dichos certificados.

La selección se basará en los siguientes criterios:

1. Territorialidad: 2 Centros de la provincia de Badajoz y 2 de Cáceres.
2. Que estén relacionados con el fomento de la Economías verde y de la Economía circular, apuestas claves de nuestro Gobierno Autónomo.
3. Aprovechamiento de los IES que tenga en activo el uso de horario vespertino.
4. Se valorará positivamente que formen parte de la Red de IES con certificado de Sistema de Gestión de la Calidad (ISO9001).

Centros que imparten acciones formativas correspondientes a los certificados de profesionalidad:

- ❖ Los centros que impartan acciones formativas correspondientes a certificados de profesionalidad deberán reunir los requisitos especificados en los reales decretos que regulen dichos certificados.
- ❖ Las acciones formativas correspondientes a certificados de profesionalidad podrán impartirse en centros o entidades de formación públicos y privados acreditados por la Administración laboral competente.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (establece en el apartado 1 de su artículo 8 que los Certificados de Profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, acreditan las correspondientes Cualificaciones Profesionales a quienes los hayan obtenido y serán expedidos por la Administración laboral competente.

Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo.

Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

Reales Decretos por los que se establecen cada uno de los Certificados de Profesionalidad.

Ver: Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad autónoma de Extremadura.

Decreto 85/2013, de 28 de mayo, por el que se modifica el Decreto 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la gestión de la formación profesional, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a su financiación.

ÓRGANOS GESTORES

DG de Formación para el Empleo / DG Formación Profesional y Universidad.

Aportación Empleo / Sexpe:

- Autorización para la implementación de Certificados de Profesionalidad por parte del SEXPE para que los IES puedan impartir dicha formación.
- Colaborar en sesiones de informativas/cursos de inicio para el profesorado.

6. CRONOGRAMA

	2016							2017
TEMPORALIZACIÓN	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
MODELO ORIENTACIÓN ÍTACA	Sesiones y Conclusión del grupo de trabajo SEXPE			Formación al personal orientador en Modelos Ítaca	Acompañamiento en Acciones Básicas de Modelos Orientación Ítaca			
PROGRAMA COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA 16-18 AÑOS				Previsión de publicación de la orden. Concesión de subvenciones	Inicio del programa			Fin 2017 convocatoria 1. Inicio 2.
ESPA NIVEL II PRESNECIAL	Orden en borrador, pendiente de terminar para aprobación.			Preinscripciones Selección alumnado y profesorado Formación de profesorado(si fuese necesario)	Inicio del curso			Fecha fin: junio
ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVES EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.	Orden en elaboración. Finalizar y alzar para aprobación.			Preinscripciones Selección alumnado y profesorado Formación de profesorado(si fuese necesario)	Inicio del curso			Fecha fin: junio
RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.	Curso de Personal Asesor y Evaluador. Algunos Certificados ya convocados o en procesos de acreditación. El resto se irán convocando para finalizar en diciembre de 2017 como muy tarde							
OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN IES.	Selección de los 4 Certificados de Profesionalidad en base a los IES disponibles y necesidades del mercado laboral. Preparación de la orden.				Preinscripciones Selección alumnado y profesorado	Inicio de las acciones formativas	Terminará dependiendo de las especialidades que sean seleccionadas	

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En base a las acciones de seguimiento y a la ejecución de las diferentes actuaciones programadas, se establecerá un sistema de objetivos específicos e indicadores de seguimiento y cumplimiento para las actividades del Proyecto, así como para las personas beneficiarias y entidades que perciban fondos del mismo.

Con ellos, se elaborarán las memorias finales de cada programa.



Además se valorará:

- Los Orientadores/as Ítaca serán los encargados/as, a través de la tutorización y el seguimiento, del acompañamiento de las personas que realicen cualquiera de las acciones de este Proyecto hasta su incorporación al mercado laboral. Si no se cumpliera dicho objetivo, siguiendo su itinerario, se orientará a la persona hacia nuevas acciones.
- Todas las personas beneficiarias del Plan rellenarán una encuesta de satisfacción después de su paso por el mismo para medir su grado de impacto.
- Así mismo, todas las personas profesionales encargadas de cada programa (profesorado, acreditadores/as profesionales, orientadores/as...) rellenarán una encuesta de satisfacción así como un cuestionario de cumplimiento de objetivos.

Finalmente, se creará un **Comisión de Seguimiento** del programa que será encargada de aprobar los objetivos específicos e indicadores de cada programa y las encuestas de satisfacción elaboradas a tal efecto antes del inicio de los programas. Además, al finalizar los mismos, valorará el grado de impacto de cada acción sobre la empleabilidad para que, en caso de que sea efectivo, los programas se vuelvan a desarrollar par a la siguiente anualidad, incrementando el número de personas destinatarias al aumentar el número de proyectos pilotos.

Esté Comité estará formado por:

- ✓ Un miembro del grupo de personal Orientador Ítaca.
- ✓ Un miembro de los Acreditadores /as Profesionales.
- ✓ Un profesor/a de cada uno de los programas.
- ✓ Un miembro de la Secretaría General de Empleo.
- ✓ Dos miembros de la Consejería de Educación y Empleo.

8. PRESUPUESTO



PROGRAMAS	Nº de personas beneficiarias	DOTACIÓN (euros)
1. Competencias genéricas para personas jóvenes entre 16 y 18 años inscritas en los Centros del SEXPE.	2.000	2.500.000,00 €
2. Adquisición del título de Graduado en ESO para personas adultas Nivel II Presencial.	1.000	1.378.816,26 €
3. Adquisición de las competencias claves a través de un curso de formación en los Centros de Educación de Personas Adultas.	1.600	3.017.714,93 €
2. Reconocimiento de la experiencia laboral y vías no formales de formación.	2.000	753.863,00 €
3. Obtención de Certificados de Profesionalidad en IES horario vespertino.4 proyectos pilotos.	60	280.000, 00 €
TOTAL	6.660	7.930.421,19€

Ver desglose en cada programa en el apartado Estimación Económica y financiación.

9. CAMPAÑA DE PRESENTACIÓN

Propuesta de valor

Puesta en marcha de un Proyecto Integrado entre las competencias de Educación y Empleo para la mejora de la empleabilidad de la población extremeña con menor nivel de cualificación y mayor riesgo de exclusión.

Población objetivo

30.000 extremeños/as con baja o inadecuada cualificación. Atención preferente al colectivo 16-18 años inscritos en oficinas del SEXPE (2.000) y a las personas menores de 30 años (18.600).

Acciones clave

- ❖ Ampliar la oferta de servicios de orientación profesional y laboral para la población en riesgo de exclusión social con las siguientes directrices:
 - Aprovechamiento máximo del FSE, Garantía Juvenil y fondos CA.
 - Ampliar el espectro de población con acceso a políticas de orientación.
 - Implementar nuevos programas formativos y de capacitación profesional para reducir el abandono temprano y mejorar la transición al empleo.
 - Optimizar los recursos existentes.
- ❖ Implementar un nuevo método de orientación, común para el ámbito educativo y de empleo, mediante la creación de la figura del “Orientador Ítaca”, con las siguientes características:
 - Ámbito de actuación mixto.
 - Manejo de un dossier de programas enriquecido y diverso.
 - Máxima coordinación entre los servicios educativos y de empleo.

Recursos clave

- ❖ Modelo Orientador Ítaca.
- ❖ Programas para la mejora de la empleabilidad.
- ❖ Mejoras administrativas que faciliten la obtención de titulaciones regladas y/o capacitación profesional.